Las instituciones de la Unión Europea





Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR



CHARLES MICHEL





Presidenta de la Comisión Europea:

URSULA VON DER LEYEN

Presidenta del Parlamento Europeo:

ROBERTA METSOLA

Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad:

JOSEP BORRELL

Presidente del Consejo de la UE (por tríos):

PRESIDENCIAS DE ESPAÑA, BÉLGICA Y HUNGRÍA

El Parlamento Europeo







La representación de los ciudadanos europeos







• Composición:

- Está formado por 705 miembros (704 diputados más el presidente)
- España tiene 59 diputados

Organización:

- Pleno y comisiones
- Pleno: se reúnen mensualmente
- Comisiones
- Grupos políticos: los miembros se agrupan según sus afinidades ideológicas

• Sede:

- Estrasburgo (12 sesiones plenarias)
- Bruselas (comisiones parlamentarias)
- Luxemburgo (Secretaría del Parlamento)

El Parlamento Europeo: competencias





- El Parlamento Europeo es un órgano de expresión democrática
- Sus competencias son:

1. Legislativas:

- Adopta los actos legislativos junto al Consejo bajo un procedimiento de codecisión.

2. Presupuestarias:

- Aprueba definitivamente el presupuesto y controla su ejecución
- Aprueba el Marco Financiero Plurianual

3. Control a la Comisión

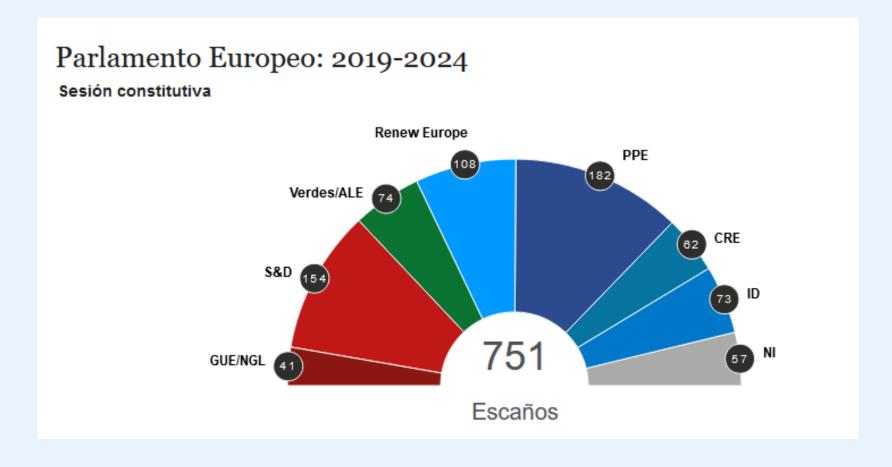
- Investidura de los miembros de la Comisión
- Moción de censura a la Comisión
- Preguntas parlamentarias, Comisiones de Investigación

4. Nombramiento del Defensor del Pueblo

El Parlamento Europeo: distribución de escaños por grupo político



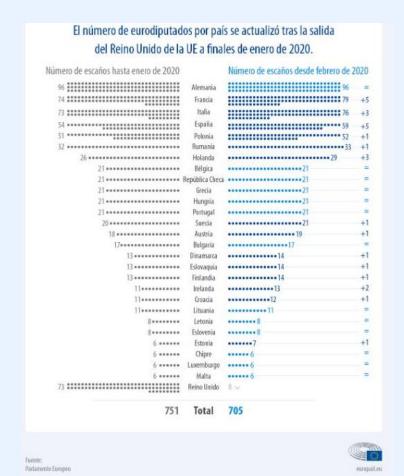


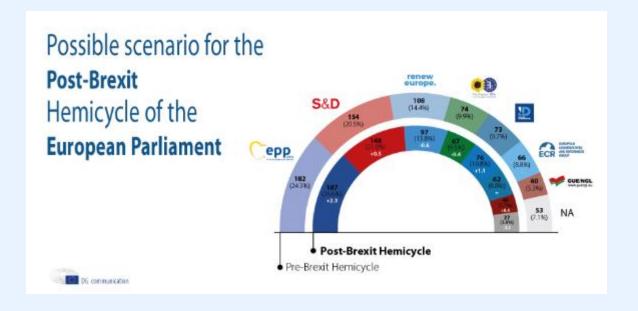












El Consejo de la Unión Europea







Centro de decisión política de la UE

El Consejo de la Unión Europea





Organización

- Miembros: un representante de cada Estado Miembro
- Presidencia semestral rotatoria

Funcionamiento

Adopción de las decisiones por mayoría simple, cualificada o unanimidad

El Consejo de la Unión Europea





Funciones

- Poder legislativo compartido con el Parlamento Europeo
- Nombramientos (por mayoría cualificada):
 - Miembros Tribunal de Cuentas
 - Miembros Comité Económico y Social
 - Miembros Comité de las Regiones
- Coordinar las políticas económicas de los Estados Miembros
- Definir y poner en práctica la PESD
- Celebrar los acuerdos internacionales de la UE
- Adoptar el presupuesto con el Parlamento Europeo

El Consejo Europeo







Carácter político de la Unión

El Consejo Europeo

*** * * * *



Composición

- Presidente Consejo Europeo
- Jefes de Estado o de Gobierno (27)
- Presidente de la Comisión (sin derecho a voto)

Funciones

- Impulsor de las principales iniciativas políticas de La UE
- Definidor de las orientaciones generals de la PESD
- Otras: reforzar la gobernanza económica

Presidencia

- Elegida por el propio Consejo Europeo
- Dos años y medio, renovable una vez

El Consejo Europeo





Funcionamiento

- Regla general: consenso
- Nombramientos mayoría cualificada:
 - Presidente del Consejo Europeo
 - Candidatos a Presidente de la Comisión
 - Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad
 - Presidente del Banco Central Europeo

La Comisión Europea







Representa y defiende los intereses de la UE

La Comisión Europea: Organización





La Comisión está formada por un órgano colegiado de **27 Comisarios**, uno por Estado miembro.

Al colegio de Comisarios le asiste una Secretaría General comprendida por una serie de **Direcciones Generales (DG) y Servicios y Agencias**. Cada DG es responsable de un área política particular y está dirigida por un director general, responsable ante uno de los Comisarios.

Tiene **Representaciones** en los Estados Miembros y **Delegaciones y Embajadas** en países terceros.

La Comisión Europea: Atribuciones





- 1. Iniciativa legislativa: otorga el monopolio.
- 2. Iniciativa y ejecución presupuestaria: elabora el proyecto de presupuesto, que se somete al Consejo y al Parlamento. Además, ejecuta el presupuesto.
- 3. Negocia los acuerdos internacionales: sin perjuicio de las competencias del Consejo en este ámbito.
- 4. Control de la aplicación del Derecho de la Unión.

La Comisión Europea: Independencia





La Comisión no recibe ninguna instrucción de los gobiernos ni de otros órganos

Defensa del interés general europeo

Representa y defiende los intereses de la UE

Poder de iniciativa



Presenta las propuestas legislativas

Funciones



Garantiza el cumplimiento del Derecho de la UE

Órgano ejecutivo:

- Administra el presupuesto
- Ejecuta las políticas comunitarias

El Tribunal de Justicia de la UE







El Tribunal de Justicia de la UE





Composición

Está formado por 27 Jueces y 11 Abogados Generales, nombrados por 6 años.

Requisitos

Reunir las condiciones requeridas para el ejercicio en sus países de las más altas funciones jurisdiccionales/ser jurisconsultos de reconocida competencia.

Función principal

Garantiza la interpretación uniforme y la aplicación homogénea del Derecho comunitario

El Tribunal de Justicia de la UE





Además de por el propio Tribunal de Justicia, el TJUE se conforma por el Tribunal General (dos jueces por Estado Miembro durante 6 años).

• Tribunal de Justicia:

- Cuestiones prejudiciales planteadas por los tribunales nacionales
- Ciertos recursos de anulación.
- Recursos de casación

Tribunal General:

 Recursos de anulación de los particulares, empresas y, en algunos casos, los gobiernos nacionales (especialmente: legislación sobre competencia, ayudas estatales, comercio, agricultura y marcas comerciales)

El Tribunal de Cuentas de la UE







El Tribunal de Cuentas de la UE





Función Principal

Comprobar que los fondos de la UE se perciben y se utilizan correctamente a la vez que contribuir a mejorar la gestión financiera de la UE.

Composición

Los miembros, un nacional de cada Estado miembro, son nombrados por el Consejo, para un mandato renovable de seis años. Eligen a uno de los miembros como presidente por un período de tres años. Actualmente el presidente es Tony Murphy.

Funcionamiento

Lleva a cabo tres tipos de auditorías: auditorías financieras, auditorías de conformidad y auditorías de resultados.

El Tribunal de Cuentas de la UE





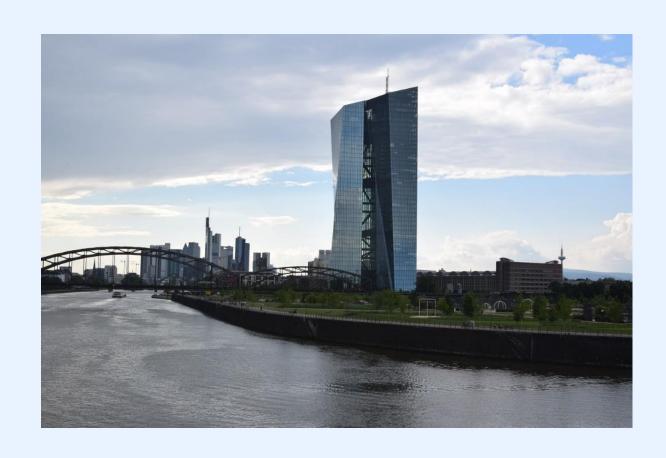
• ¿Qué hace?

- Audita los ingresos y los gastos de la UE.
- Supervisa a cualquier persona u organización que maneje fondos de la UE.
- Elabora conclusiones y recomendaciones dirigidas a la Comisión Europea y los Gobiernos nacionales.
- Informa de sus sospechas de fraude, corrupción u otras actividades ilegales.
- Elabora un informe anual para el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE.
- Facilita dictámenes periciales a los responsables políticos de la UE.

Banco Central Europeo







El Banco Central Europeo





Funciones

- Establece los tipos de interés a los que presta a los bancos comerciales de la zona del euro,
 controlando así la oferta monetaria y la inflación.
- Gestiona las reservas de divisas de la eurozona.
- Garantiza que las instituciones y los mercados financieros sean objeto de una buena supervisión por parte de las autoridades nacionales.
- Vela por la seguridad y solidez del sistema bancario europeo.
- Autoriza la producción de billetes en euros por parte de los países de la zona del euro.
- Vigila las tendencias de los precios y evalúa los riesgos para la estabilidad de los precios.

El Banco Central Europeo





Órganos y funcionamiento

- <u>El Consejo de Gobierno</u>: Es el principal órgano de toma de decisiones. Está formado por el Comité Ejecutivo y los gobernadores de los BCN. Se encarga de evaluar la evolución económica y monetaria, definir la política monetaria y fijar los tipos de interés a los que los bancos comerciales pueden pedir préstamos.
- <u>El Comité Ejecutivo</u>: Está compuesto por el presidente y el vicepresidente del BCE, además de otros cuatro miembros designados por los dirigentes de los países miembros. Aplica la política monetaria, gestiona las operaciones cotidianas, prepara las reuniones del Consejo de Gobierno y ejerce las competencias delegadas por el Consejo de Gobierno.
- <u>El Consejo General</u>: Realiza el trabajo consultivo y de coordinación y ayuda a preparar la adopción del euro en nuevos países.

Órganos consultivos





Comité Económico y Social Europeo (CESE)

- Miembros (329): representan a los diferentes estamentos de la vida social y económica.
- Se organizan en: empresarios, trabajadores y Diversidad Europa (agricultura, cooperativas, consumidores,...)
- Son nombrados por el Consejo, a propuesta de los Estados (5 años).
- Emiten dictámenes sobre las propuestas legislativas relacionadas con la política social, la agricultura, transporte, medio ambiente, los Fondos Estructurales, la seguridad y la salud en el trabajo y el Mercado Interior.

Comité de las Regiones (CdR)

- Sus 329 miembros representan a las regiones de la UE.
- Son propuestos por los Estados Miembros y nombrados por el Consejo para un periodo de 5 años.
- Emiten dictámenes sobre propuestas legislativas relacionadas con la educación y la formación, la cultura, la salud pública, el transporte, la energía y las telecomunicaciones y la cohesión económica y social